

proyectos de fiestas que se proponían celebrar. No nos parece acertado sujetar estas fiestas á un patrón oficial, dar una norma que pueda servir invariablemente para todas las provincias, porque las circunstancias regionales varían mucho, y de estas variaciones nace precisamente el color local que suele dar vida y carácter á estas fiestas.

Pero no estaría mal que la Junta Central interviniese en los proyectos, particularmente al celebrarse la fiesta por vez primera, y que evitara ciertos números del programa que no están muy de acuerdo con la seriedad del asunto ó la sana pedagogía, y que pueden dar al traste con los altos fines que se persiguen.

Hay peligros, por lo que afecta á los Maestros y por lo que á los niños se refiere. Muy bien nos parece que alguna vez, cuando un Maestro se haya distinguido por un mérito relevante, sobresaliendo entre los demás de una manera ostensible, se le premie, y se le distinga, y se le honre. Pero premiar todos los años públicamente á unos Maestros y no á otros de la misma localidad por los resultados en la enseñanza, cuando lo que se premia es debido, más que al trabajo personal, á las condiciones de los niños, tal vez á las especiales circunstancias del barrio donde está enclavada la Escuela, pero que todos han trabajado con igual celo, con idéntico amor por la enseñanza, puede ser motivo para resentimientos personales, para despertar tristes recelos, llevar al público juicios erróneos sobre los méritos y el valor profesional, y en vez de despertar la emulación de los Maestros por la enseñanza, y el amor de los niños por los Maestros, producir todo lo contrario.

No es que seamos nosotros enemigos de que el mérito se premie; ¿cómo hemos de serlo? Pero entendemos que para premiar públicamente, para hacer distinciones manifiestas entre compañeros, es menester que

los méritos estén plenamente reconocidos y comprobados, y que la adjudicación de los premios se inspire en el más recto espíritu de justicia.

Algo parecido puede decirse respecto de los niños. La repartición de premios suele ser un número obligado del programa. Pero estos premios, cuando se adjudican injustamente—y en advertirlo suelen ser lince los niños,—producen honda impresión y lamentables consecuencias.

Todos los niños deben ser premiados, todos deben disfrutar, igualmente, de las dulzuras de la fiesta, sin que la menor sombra de disgusto empañe la infantil alegría de su alma. A unos les servirá de premio y satisfacción por los esfuerzos realizados durante el curso, á otros de estímulo para redoblarlos en los días de clase que se avecinan.

Sobrados elementos se tienen para hacer esta fiesta alegre y placentera, sin despertar vanidades y envidias que la desnaturalicen y malogren. Discursos, poesías, música, excursiones, juegos, dulces, banderas, dan ocasión propicia, sin herir la susceptibilidad de nadie ni caer en lo vu'gar, para divertir á los niños, dignificar al Maestro y enaltecer, como se debe, la obra, siempre noble y patriótica, de la Escuela.

Dos telegramas. Hemos recibido el siguiente telegrama de Lorca (Murcia):

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

«Asociación de Maestros de Lorca acuerda participarle grande entusiasmo habido fraternal conferencia Inspector provincia.

Presidente, Alberto Blanco.»

También hemos recibido otro concebido en estos términos:

«Asociación Maestros partido Totana, participan éxito conferencia pedagógica. Inspector primera enseñanza.—Soriano.»

Escalafón de Maestros. El Boletín Oficial de esta provincia ha publicado el escalafón definitivo de los Maestros correspondiente á los años 1906-1907.

Su mucha extensión nos impide publicarlo en el presente número; lo haremos en el próximo, para que los que se crean postergados puedan hacer sus reclamaciones ante la Subsecretaría.

Facilidades para la educación. Las familias que deseen enviar sus hijos á Alemania para el estudio de la música, las lenguas ó para seguir cursos de educación superior, pueden obtener informes concretos y precisos, gratuitamente, dirigiéndose al Cónsul honorario de España en Stuttgart, D. Eugenio Geider.

Concursos retrasados. Nos ruegan llamemos la atención sobre el retraso con que se procede en algunos Rectorados en la resolución del concurso único.

Sería de lamentar que se anunciara el próximo concurso de septiembre antes de que se hubieran hecho los nombramientos del de marzo último.

La moneda ilegítima. Tiene mucha importancia para el público en general, y por eso la publicamos, la instrucción especial para la recogida de la moneda ilegítima.

No publicamos las notas detalladas de las diferencias entre las monedas legítimas y las que no lo son, por lo difícil que ha de ser entenderlas y aplicarlas, y aconsejamos á nuestros lectores que procuren cambiar todas las monedas de plata de cinco pesetas que estén acuñadas desde 1876 en adelante, pues por lo menos son sospechosas.

DE MADRID: Para los caseros. Los arrendatarios de locales ocupados por Escuelas públicas de primera enseñanza pueden hacer efectivo el importe de los alquileres, correspondien-

te al segundo trimestre del actual año, presentándose en la Tesorería municipal, plaza de la Villa, núm. 5, de diez á doce de la mañana, cualquier día no feriado, á contar desde el lunes 3, siendo conveniente lo verifiquen antes del día 17.

GRATIS las CUESTIONES PEDAGÓGICAS

á todo Maestro que tenga abonada la suscripción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL hasta fin del año 1908, y nos remita **ca-
torce cupones** de los que dan todos los libreros de provincias al comprarles nuestros libros de enseñanza. Acompáñese á los cupones 0,30 pesetas en sellos para el envío certificado. Los cupones que envíen aquellos que no tengan abonado el año actual, se aplicarán á pago de suscripción del periódico.

COLONIAS ESCOLARES DE VACACIONES

La de Huérfanos del Magisterio. ∞ ∞ ∞

Ha sido tal vez la menos numerosa, pero la más simpática por la calidad de los niños que la forman.

Nosotros, que acudimos á la estación á despedirlos, no pudimos menos de mirar con ojos de cariño á aquellos pobres huérfanos de queridos compañeros á quienes el altruismo de una Profesora, cuya actividad es incansable, ha sabido proporcionar alimento, vestido y educación, y cuando terminado el curso habían de entregarse al descanso en el Colegio, les procura medios de pasar dos meses en el campo respirando el aire puro de la montaña y de la playa.

Los niños que partían, llenos de contento y satisfacción, eran once, y ocupaban dos departamentos que la empresa de ferrocarriles tuvo á bien reservarles para que pudieran hacer el viaje á Villaviciosa de Aestugas, con la posible comodidad. Todos disfrutaban, al parecer, de buena salud.

Entre las muchas personas algunas de calidad, que acudieron á despedirlos, las había emparentadas con los huérfanos, y estos les enviaban desde el vagón besos y saludos; pero otros huérfanos no tenían allí deudos á quienes dirigirse, y volvían los ojos, como á una madre, á doña María Encarnación de la Rigada, alma de la hermosa institución de los Colegios de huérfanos del Magisterio, que ha sabido realizar el milagro de sostenerlos y ampararlos.

La Sociedad fundadora ha nombrado organizador de la colonia al segundo tesorero Sr. Carrillo Guerrero (D. Francisco), cultísimo Maestro que ha conseguido tener locales amueblados dispuestos para alojar á los once colegiales y personas encargadas de su cuidado durante dos meses en el Colegio de San José, dirigido por D. Bernardo de la Concha, en Villaviciosa de Asturias, para donde salió la colonia el día 4 de agosto á las cinco horas y cincuenta minutos de la tarde.

El Sr. Carrillo, ayudado de la señora viuda de Sánchez, que es la encargada de la vida doméstica de la colonia, piensa desenvolver un plan higiénico pedagógico que pueda servir á los niños como preparación para la vida de familia en que habrán de vivir más tarde.

Los niños habían sido reconocidos por el Doctor Tapia, quien aconsejó para todos, los baños de mar, y además cuidados especiales para dos niñas y dos niños, en uno de los cuales, el referido Doctor ha extinguido con excelente resultado la supuración de un oído.

Lamentábase la señorita de la Rigada, y con muchísima razón, de no contar con medios suficientes para enviar á la Colonia otros niños no menos necesitados. Los que conocen su actividad y perseverancia, la animaban reconociendo que en estas empresas ha probado que no hay dificultades que no venza, y no será extraño que dentro de poco veamos partir para el Norte otra segunda colonia de huérfanos del Magisterio.

¡Dios lo quiera!

Los donativos recibidos para la primera Colonia han sido los siguientes:

150 pesetas de la Infanta María Teresa, 250 de la Reina Victoria, 250 del Ministerio de Instrucción pública, 50 del Sr. Marqués de Vadillo, 50 del Sr. Obispo de Madrid Alcalá, 7 de D.^a Tomasa García Granau, Maestra de Córdoba; un traje para uno de los colonos de D.^a Pilar Contreras; una espléndida merienda del Sr. Marqués de Rubini, Presidente del Patronato infantil; fruta para

postre del Sr. Conde de D.^a Marina, y dulces del Protectorado infantil.

Se han anunciado otros, que todavía no han sido hechos efectivos.

Colonia Escolar Sevillana.

D.^a María Cantero, Maestra de párvulos de Sevilla, nos envía las siguientes notas:

El lunes 3 del actual salió de Sevilla la Colonia Escolar de vacaciones, compuesta de 32 niñas y 32 niños. En la Catedral y capilla de la Virgen de los Reyes oyeron misa Maestros y niños, y en el vapor «Guadaira», de las obras del puerto, embarcaron, siendo el público que salió á despedirles numerosísimo. Del Vaticano había enviado S. S. su bendición, que les dió á los colonos el Arzobispo de Sevilla.

Fué magnífico el recibimiento hecho á los colonos por las Autoridades y vecindario del pueblo; agradable impresión experimentaron los niños y los Maestros á la vista del espléndido hospedaje que tenían preparado en la plaza de las Piletas, hospedaje del que deben hacerse los mayores elogios.

Muy pocas ciudades de Europa tienen locales apropiados para sus Colonias de vacaciones; Sevilla en dos años ha realizado verdaderos prodigios en este orden, y el que lo dude que visite la Colonia escolar de la plaza de las Piletas. Dos magníficos pabellones laterales, un amplio comedor al fondo, marquesina para las horas de descanso y enfermería, lavadero, retretes inodoros, de los que para las Escuelas públicas quiséramos muchos; en fin, verdadero *comfort* para los pequeños.

La vida de éstos, metodizada é higiénica, es sencilla; á las seis toque de retreta, á las siete y media á misa, después del aseo personal y de pabellones; á las ocho el almuerzo y luego expediciones, juegos, narraciones, hasta que á las diez todos nos entregamos al descanso.

Como el año anterior, primero de la Institución, tengo el gusto de dirigir la colonia femenina. Las pequeñas son tratadas con tan afectuoso interés, que desde luego al verlas se comprende la alegría y satisfacción de las mismas. La visita del Patronador de esta Institución, Marqués de Gandul, es siempre recibida con júbilo y aclamaciones, rodeándole inmediatamente 64 almitas agradecidas á sus afanes, y que no saben cómo manifestarle el respeto y cariño que les inspira. ¡Dios colme de ventura á todos los que han dado su dinero para emplearlo en obra tan meritoria á los ojos del Señor!

La Colonia de Badajoz.

Dice el *Correo de Extremadura*:

«El día 29, día señalado por la Junta, salí de Badajoz la «Colonia escolar», cuya formación parecía imposible en los comienzos, y cuya constitución ha sido una señalada serie de triunfos para su iniciador el Sr. Arqueros, para la Junta, para los Médicos, para los niños agraciados y principalmente para el pueblo de Badajoz, que ha respondido gallardamente á los más nobles sentimientos de hidalguía, de nobleza y de desprendimiento.

Forzoso es confesarlo: Badajoz se regenera; nuestro pueblo, siguiendo aún en su apatía, sabe ya desterrarla con sólo que haya uno que, empujado por sentimientos de caridad, le diga: «levántate y anda».

En esto observamos la regeneración de nuestro pueblo, en la facilidad con que acude prontamente al llamamiento para el bien y, sobre todo, para los actos de caridad y aun para los de engrandecimiento suyo.

A las siete de la mañana del 29 de julio estaba la plaza de San Juan animadísima por demás; los colonos oían misa en la Catedral, y poco después, terminado este piadoso deber y conducidos por sus Maestros, ocupaban Directores de la Colonia, niños y Maestros un tranvía, que ostentaba el escudo de Badajoz entre banderas con los colores nacionales.

Detrás seguía otro tranvía con la banda municipal, que tocaba un bonito pasodoble.

En todo el tránsito pudimos observar que muchas mujeres del pueblo, de esas que no saben ocultar la ternura de sus sentimientos, como muchas señoritas que llenaban los balcones y que reprimen más su sentir, llevaban unas el delantal y otras el pañuelo á los ojos para ocultar las lágrimas, lágrimas de piedad que asomaban á sus ojos ante el pintoresco, bellissimo aspecto que ofrecía el tranvía, enajado de niños con vestidos vistosos y que, serios y circanspectos, se mostraban ante la población dignos del bien que iban á recibir en las playas de Sanlúcar.

Llegados á la estación sin el menor incidente, ocuparon todos el vagón que tenían preparado.

A las ocho y veinticinco partió el tren entre vivas y aclamaciones entusiastas á Badajoz y á la Colonia, y la música les despidió con la *Marcha Real*, que levantó en todos protestas de gratitud.»

Las de Bilbao y Barcelona.

Bilbao y Barcelona han sido las dos poblaciones españolas donde las Colonias escolares han tenido más desarrollo y de donde han salido mayor número de niños.

Omitimos los detalles, advirtiendo que la salida se ha hecho, despedidos los niños por las autoridades entre los entusiastas aplausos del público.

REVISTA DE LA PRENSA

La Defensa, de Jaén, publica un artículo de Alfonso Barea sobre el *desdoblamiento* de las Escuelas, cuyos son los siguientes párrafos:

«Bajo el punto de vista pedagógico, no cabe discusión. El tal desdoblamiento de las Escuelas no hace sino desdoblar á la enseñanza, ó más bien, doblar por el eje á nuestra ya miserable organización escolar.

Hay que convencerse y proclamarlo muy alto: todo lo que no sea la graduación de las Escuelas, todo lo que no sea la acción directa del Profesor sobre grupos paralelos de alumnos, el sistema simultáneo, en una palabra, no es sino arrastrar la mísera vida que nuestras Escuelas tienen actualmente.

El funesto deseo de gozar cada uno de una libertad que no suele ser sino desorden, de no armonizar nuestros planes y de vivir disgregados sin llegar á tener nunca sólidas bases la pedagogía nacional, produce necesariamente el caos que se acentúa más aún con el pretendido desdoblamiento.»

El Magisterio, de Ciudad Real, reproduce la crónica de nuestro compañero D. Ezequiel Solana, intitulada «Cómo se enseña á leer en Francia».

Lo agradecemos.

Educación Popular, de Logroño, insiste sobre el proyecto de bases para un nuevo plan de provisión de Escuelas, y dice respecto al precepto de «los tres años»:

«Párecenos inicuo que siga obligándose á los Maestros á permanecer en una misma localidad—quieran ó no quieran—, no tres años, como suele decirse, sino ¡cuatro!, cuando menos. Porque, además de que sería una coincidencia el que la toma de posesión se hiciera en la época reglamentaria de los concursos, para que, á los tres años, pueda solicitarse nueva Escuela en la tramitación

de un concurso—aludimos al ascenso y traslado— suelen invertirse unos nueve meses. De donde se deduce que el Maestro—*vellis nollis*—tiene que permanecer ¡cuatro años! en una misma Escuela.

Y esto es tanto más depresivo para el Magisterio primario y atentatorio á la libertad de los Maestros, por cuanto al Profesorado de la enseñanza segunda y de la universitaria no se ponen trabas de esa naturaleza en sus traslados y ascensos.

Correo de Extremadura reproduce la crónica «Desde Amberes», de nuestro compañero don Ezequiel Solana. Le quedamos agradecidos.

Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan la provincia.

ECOS DEL MAGISTERIO

En plenas vacaciones. El bien escrito artículo que con este título publica EL MAGISTERIO ESPAÑOL, como fondo, el 25 del mes pasado, tiene una pequeña réplica.

Es muy justo, muy razonable, que después de más de diez meses de constante trabajo, descansemos, lo mismo los Maestros que los niños. No se trabajó para conseguir la tan deseada ley de vacaciones, para hacer luego un desprecio de ellas, y yo creo que las autoridades, velando por la higiene, deben obligar á los Maestros que no quieren descansar á que no trabajen con los niños; pero, no sólo á los Maestros de Escuelas públicas, sino á los de Escuelas privadas también.

Muchos Maestros de Escuelas privadas aprovechan esta época para aumentar su matrícula. Los padres de los niños no ven en esta época sino que los niños les estorban y el Maestro huelga. Dicen que para que no olviden lo aprendido los mandan á cualquier Escuela particular, con intención de que vuelvan en septiembre otra vez á las públicas; pero el Maestro privado aprovecha la ocasión y advierte al padre que para esa sola temporada no pueden admitirlo (y hacen muy bien), y empieza á trabajar para que se le deje de continuo.

Por lo regular, éstos son «muy malas pagas», y al cabo de unos cuantos meses los tiene que despedir, y entonces otra vez á la Escuela pública cuando va mediado el curso.

Someto á la consideración de los lectores la conveniencia de que la ley de vacaciones se haga cumplir exactamente, no sólo á las Escuelas públicas, sino á las privadas, á las cuales está el Estado encargado de vigilar en cuanto á la higiene se refiere.

También era preciso que los Maestros supieran las Escuelas privadas que en cada localidad están autorizadas para funcionar, y que tuviesen derecho y autoridad para mandar cerrar las que funcionaran antirreglamentariamente.

P. A. SÁNCHEZ.

Córdoba.

Asociaciones de Maestros.

San Lorenzo del Escorial.—Acuerdos más principales tomados por la Junta general celebrada el día 18 de julio último:

- 1.º Aprobación de cuentas y acta anterior.
 - 2.º Ver los medios de poder estudiar las últimas reformas que se pretenden hacer en la clase y señalar un día, que se avisará oportunamente á los socios y no socios, para examinarlas y discutir las convenientemente.
 - 3.º Invitar á los compañeros del partido (sean ó no socios) á que ingresen en nuestra Asociación por conveniencia ó por compañerismo.
 - 4.º Manifestar al señor Inspector de la provincia que esta Asociación se vería muy complacida si le fuera posible tener á bien dar una «Conferencia pedagógica» en este partido durante las actuales vacaciones.
 - 5.º Hacer público y notorio el disgusto que ha producido entre los Maestros que componen esta Asociación el concepto que determinadas clases han formado de la capacidad y actitudes del Maestro con motivo de las «Memorias pedagógicas».
 - 6.º Que la cuota que se pague en lo sucesivo á la Asociación sea la de una peseta al trimestre, cobrada en el primer mes del mismo.
 - 7.º Renovar la Junta directiva, la cual quedó aprobada en la forma siguiente: Presidente, don Manuel Cebrián; Vicepresidente, D. Nicolás Bueno; Tesorero, D. Francisco Berrocal; para Secretaria, doña Sabina de la Casa Hernando; Vocales: D. Marcos E. Ranzánz, D. Benito L. Asenjo, don Ambrosio T. Pérez.
- Y, por último, se acordó por unanimidad dar un voto de gracias á los señores que cesaban en sus cargos por su buen desempeño de los mismos.

durante el tiempo que los han disfrutado.—*Manuel Cebrián y Avilano.*

Murcia.— Sesión del 12 de julio de 1908.—

Acuerdos:

1.º Nombrar al Sr. Monzó para que forme parte de la Comisión que tiene en estudio una excursión instructiva á Cartagena.

2.º Que conste en acta el agradecimiento de esta Asociación hacia él Sr. Ortega Valero, por su espontánea defensa en favor de la clase, hecha en el mitin obrero de 1.º de mayo, contestando á ciertas apreciaciones allí emitidas, que envolvían censura para el Magisterio actual.

Finalmente, se cambiaron impresiones sobre los beneficios que reportaría á la enseñanza, especialmente á la de adultos, la adquisición de un aparato de proyecciones luminosas; no recayendo acuerdo alguno, hasta que esta importante idea sea bien acogida por todos los asociados.—El Presidente accidental, *José Castaño.*—El Secretario, *Pelagio Ferrer.*

Tolosa (Guipúzcoa).—Resumen de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del día 18 de julio:

1.º Dar un voto de gracias al Sr. Berrenechea por un servicio prestado á esta Asociación.

2.º Aprobar la correspondencia y cuentas del año presentadas por la directiva, habiendo un remanente de 691,45 pesetas.

3.º Abonar al Sr. Gómez de Segura el importe de diez días de sustitución por enfermedad.

4.º Admitir como socios numerarios á doña Ramona y doña María Echarri, D. Mateo Piñeiro, D. Juan Cruz Izaga y D. Hugón Valle.

5.º Reelegir á la Junta directiva actual, á excepción del Tesorero D. E. Garrido, que desempeñaba el cargo interinamente, el que fué sustituido por D. Hugón Valle.

6.º Aprobar la reforma del Reglamento para presentarlo á la aprobación de la autoridad correspondiente.

7.º Repartir las hojas enviadas por el Sr. Sandoz.

8.º Ver con gusto el aumento de asociados y asistentes á la sesión.

9.º Admitir la renuncia que presenta como asociada D.ª Timotea Izaguirre, devolviéndole la cantidad de 9 pesetas que había ingresado, por no estar hecha definitivamente su admisión, y manifestarle el disgusto con que la Asociación ha visto su inconsecuencia al pedir ingreso en diciembre y darse de baja en julio.

10.º Dar de baja á D.ª Timotea Izaguirre, don

Lope de Vega y D. Melitón Larres.—El Presidente, *Constantino Gómez.*—El Secretario, *Sicote Echeverría.*

Lérida.—Extracto de los acuerdos tomados en la reunión general ordinaria celebrada por los Maestros de dicha provincia el 20 de julio.

1.º Autorizar al señor Presidente para que realice las gestiones oportunas al objeto de hacer efectivos los atrasos de la Diputación referentes al *aumento gradual de sueldo*, confiriendo á la Junta directiva amplias facultades para procurar por todos los medios, activar la formación de los escalafones.

2.º Facultar á la Junta directiva para satisfacer del fondo social los gastos que puedan ocasionar las entrevistas del señor Presidente ó de su representante con los de las otras provincias de la región.

3.º Aprobáronse, salvo ligeras modificaciones que en nada alteran su esencia, las *Bases* presentadas para la Federación del Distrito Universitario.

4.º Se aceptó también el programa de las aspiraciones de los Maestros de esta región, ligeramente modificado.

5.º Háblase del temor fundado en los discursos de la fracción solidaria en el Congreso, de que vuelvan á los Municipios las atenciones de primera enseñanza, y en vista de ello autorizase al señor Presidente, que en su próximo viaje á Barcelona, para la constitución definitiva de la Federación de este distrito, hable sobre el particular á los demás Presidentes y visite á Cambó ó á otra personalidad solidaria, á fin de obtener explicaciones concretas para obrar en consecuencia.

Y 7.º Aprobar hasta fin de junio del corriente año, las cuentas presentadas por la señora Tesorera de la Asociación, doña Luisa Ruiz.

Lérida 24 de julio de 1908.—V.º B.º: el Presidente, *Juan Gomis.*—El Secretario accidental, *Pedro Gari.*

¡PRECIO EXCEPCIONAL!

Para dar á conocer el interesante libro titulado **Recitaciones escolares**, por D. Ezequiel Solana, mantenemos el precio de **una peseta ejemplar**. Trozos en prosa y verso, escogidos de más de cien autores modernos. 200 páginas, grabados, encuadernación muy sólida.

VIII CERTAMEN

científico, literario, artístico y pedagógico,
organizado por la Asociación de Maestros de primera enseñanza «San Casiano», establecida en la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, con la cooperación de las autoridades sevillanas y en honor de los héroes de la «Guerra de la Independencia española».

PROGRAMA

Tema I: «La Guerra de la Independencia no fué contra Francia, sino contra la revolución encarnada en Bonaparte.»

Premio de honor: Consistente en una Medalla y Título de socio de esta Corporación.

Tema II: «Analogía entre la epopeya de la Reconquista y la Guerra de la Independencia.»

Premio: Un objeto de arte, regalo del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Dr. D. Enrique Almaraz y Santos, Arzobispo de Sevilla.

Tema III: «Estado de la primera enseñanza en el primer tercio del siglo XIX.—Legisladores y pedagogos más notables de dicha época.»

Premio: Un objeto de arte: Regalo del señor doctor D. Manuel Laraña Ramírez, Rector de esta Universidad literaria.

Tema IV: «Feminismo aceptable é inaceptable.—El Magisterio de la mujer católica.»

Premio: Un objeto de arte: Regalo del excelentísimo Sr. D. Victoriano Guzmán, Gobernador civil de esta provincia.

Tema V: «Sevilla en la Guerra de la Independencia.»

Premio: Un objeto de arte: Regalo del excelentísimo Sr. Dr. D. José Carmona y Ramos, Alcalde de Sevilla.

Tema VI: «Nuestro régimen escolar y los niños mentalmente anormales.—¿Contribuye nuestro régimen escolar á aumentar el número de niños anormales?»

Premio: Un objeto de arte: Regalo del excelentísimo Sr. D. Francisco Pacheco, Marqués de Gandul, Delegado regio de primera enseñanza de esta provincia.

Tema VII: «La mendicidad en España.—El pauperismo, la miseria y el socialismo.—Remedios de estas llagas sociales.—Instituciones y asociaciones de ahorro, de crédito y de réditos para las clases obreras.»

Premio: Ciento cincuenta pesetas, regalo de la Excm. Sra. D.^a Gracia Fernández Palacios de Recur.

Tema VIII: «Cuento moral para niños basado en un episodio de la Guerra de la Independencia.»

Premio: Cien ejemplares del cuento que obtenga el premio, regalo de los RR. PP. de la Compañía de Jesús.

Tema IX: «¿Se debe educar el niño para soldado?—El cuartel considerado como centro docente.»

Premio: Un objeto de arte, regalo de la Excelentísima Sra. D.^a Carmen Benítez.

Tema X: «Poesía dedicada al «Dos de Mayo», con libertad de metro y número de versos.»

Premio: Cincuenta pesetas, regalo del socio protector Sr. D. Francisco Ayala y Alarcó.

Tema XI: «Apostolado de señoras para el mejoramiento moral y material de la clase obrera.—Las modernas asociaciones de señoras catequistas y la enseñanza de adultos.»

Premio: Cincuenta pesetas, regalo de la señora doña Juana González, viuda de Alpérez, Presidenta del 9.^o Distrito de las Escuelas católicas de Sevilla.

Tema XII: «Noticias históricas de la Hermandad de San Casiano.»

Premio: Cincuenta ejemplares impresos del trabajo que obtenga el premio, regalo del señor Presidente de esta Asociación.

Tema XIII: «Casas de corrección para niños. ¿Conviene que estén regidas por seculares ó comunidades religiosas?»

Premio: Un objeto de arte: Regalo de la «Liga Católica» de Sevilla.

Tema XIV: «Acción social.—En qué forma contribuyen á ella la Escuela y el Maestro.»

Premio: Un objeto de arte: Regalo de esta Asociación.

Tema XV, musical: «Himno á la enseñanza.—Música para la letra premiada en el certamen anterior (original del Sr. D. Ezequiel Solana y Remírez), y propósito para ser cantada por los niños en las Escuelas, á voces solas ó con acompañamiento de piano» (1).

Premio: Medalla de honor: Regalo del señor D. Mario Domínguez Romero.

Premio extraordinario al estudio y aplicación.
La Asociación de San Casiano sufragará los gastos que ocasione la expedición del título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza elemental, al estudiante, de cualquiera de las Escuelas Normales de esta capital, que más se haya distinguido por su aplicación en el estudio de las asignaturas.

(1) La poesía á que se refiere este tema fué publicada en el número 5.171 del periódico que se publica en Sevilla con el título de *El Correo de Andalucía*.

naturas que constituyen el grado elemental de la carrera, haya verificado los actos de reválida durante el año de 1907, ó en el presente, y reuna las demás condiciones que se expresarán.

CONDICIONES

1.^a Todos los trabajos han de inspirarse en la más pura moral y en la enseñanza de la Iglesia. Asimismo han de ser inéditos y estarán escritos en lengua castellana.

2.^a Cada una de las obras que se presenten tendrán un lema y se acompañarán con pliego cerrado y sellado con lacre, en cuya parte exterior se repetirá dicho lema, expresándose el nombre, apellidos, residencia del autor y centro de enseñanza donde obtuvo el título de Maestro de primera enseñanza, indicando además la fecha.

Los sobres que contengan los nombres de los autores de las obras no premiadas se quemarán públicamente sin abrirlos.

3.^a Si alguno de los autores quebrantara directa ó indirectamente el anónimo, quedará sin opción á premio. Tampoco se concederá al que en el pliego cerrado use nombre supuesto ó pseudónimo, ó falte en él de algún modo á la verdad y al secreto que exige la justicia.

4.^a Los autores remitirán sus obras al domicilio de la Asociación, Jesús del Gran Poder, número 48 (Sevilla), antes de las doce de la noche del día 1.^o de octubre de 1908.

5.^a Las obras, para alcanzar premio, deberán tener mérito suficiente, no bastando el relativo en comparación con otras de las presentadas.

6.^a Designadas por los respectivos Tribunales calificadoros las obras premiadas, se publicarán los lemas de las mismas con la debida anticipación.

7.^a La Asociación se reserva el derecho de imprimir las obras premiadas. Tanto los originales de éstas como los de las no premiadas, quedarán también en poder y de la propiedad de la Asociación.

8.^a La Fiesta de San Casiano y la solemne adjudicación de premios se verificará en el mes de octubre ó noviembre de 1908.

9.^a Será requisito indispensable para que una obra pueda obtener premio, que su autor ó autora posea el título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza, en cualquiera de sus grados, ó acredite haber efectuado los actos de reválida correspondientes.

No estarán sujetos á esta condición los autores de las obras á que se refieren los temas V, X, XII y XV.

10. La Asociación se reserva el derecho de conceder premios extraordinarios, ó premiar con *accesit*, consistente en un Diploma de Honor, los trabajos que estimen los Tribunales calificadoros dignos de ellos.

11. Los autores premiados deberán presentarse, ó nombrar personas que lo hagan en su nombre, á recoger los premios y diplomas, el día que se señale para la adjudicación de los mismos.

12. Se entenderá que renuncian á sus premios, en favor de esta Asociación, los autores que, como queda expresado, no se presenten por sí, ó por medio de persona convenientemente autorizada, á recogerlos en el acto de la adjudicación.

13. Los que aspiren á obtener el premio al estudio y aplicación, deberán dirigir (antes del día 30 de septiembre de 1908) una solicitud, en este sentido, al señor Presidente de la Asociación San Casiano, en la cual se haga constar el nombre, apellidos, edad, estado, profesión, domicilio y pueblo de naturaleza del solicitante y de sus padres; en caso de ser huérfano, expresará el de sus tutores ó encargados, y además todas las circunstancias que, en caso necesario, sirvan para ilustrar al Jurado del mejor derecho que pueda asistir al aspirante. Dicha solicitud deberá ir firmada por el padre, la madre, tutor ó encargado del interesado, si éste fuese menor de edad, y por el marido, si se trata de mujer casada la que aspira al premio.

14. A dichas solicitudes se acompañará un certificado de buena conducta moral y religiosa del aspirante, expedido por el señor Cura Párroco y el Teniente de Alcalde del distrito; certificado de las notas que haya obtenido el interesado en las distintas asignaturas de la carrera del Maestro de primera enseñanza elemental, con inclusión de las que obtuvo en los actos de reválida, expedido por la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros ó Maestras de esta ciudad, debiendo hacerse constar en dicho certificado que el interesado no tiene hecho el depósito para obtener el título, ni está en posesión de éste.

15. Serán preferidos para la adjudicación del premio al estudio y aplicación: 1.^o los huérfanos de Maestros; 2.^o los hijos de Maestros; 3.^o los naturales de Sevilla; 4.^o los que dispongan de menores medios para poder obtener el título, y 5.^o los que dispongan de más méritos á juicio del Tribunal.

En igualdad de circunstancias serán agraciados los asociados de esta Corporación.

16. El agraciado con el premio al estudio y

aplicación queda sujeto á la condición 12 de este programa.

Sevilla 20 de junio de 1908.—El Presidente, *Juan A. Puerto Beina*. — El Secretario, *Francisco Fernández Morales*.

Sección oficial.

Índice de la «GACETA». 4 de agosto.—Real orden disponiendo sea declarado monumento nacional el atrio de la iglesia parroquial de Caspe.

5 idem.—*Subsecretaría*.—Disponiendo se publique en la *Gaceta* la adjunta convocatoria para la concesión de pensiones destinadas á la ampliación de estudios en el extranjero.

Universidad Central.—Convocando á los alumnos de enseñanza no oficial que quieran dar validez académica á sus estudios.

Estudios en el extranjero. Orden de 1.º de agosto disponiendo se publique la adjunta convocatoria para la concesión de pensiones destinadas á la ampliación de estudios en el extranjero.

Excmo Sr.: En cumplimiento de lo preceptado en los Reales decretos de 11 de enero y 16 de junio de 1907, y vista la comunicación de la Junta de su digna presidencia, esta Subsecretaría ha tenido á bien disponer se publique en la *Gaceta de Madrid* la convocatoria para la concesión de pensiones destinadas á la ampliación de estudios en el extranjero.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1908.—El Subsecretario interino, *A. Castro*.—Sr. Presidente de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas.

Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone la Real orden de fecha 10 del corriente, tengo el honor de proponer á V. E. la publicación de la siguiente convocatoria para la concesión de pensiones destinadas á la ampliación de estudios en el extranjero.

«Por acuerdo de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, en virtud de lo que disponen los artículos 1.º, 5.º y 6.º del Real decreto de 11 de enero de 1907 y 24 y siguientes del Reglamento de la Junta, y teniendo de igual modo en cuenta lo dispuesto por Real orden de fecha 10 del corriente, se convoca á los

Profesores y alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para la concesión de 30 pensiones destinadas á la ampliación de estudios en el extranjero, con arreglo al programa de materias formulado por la Junta, y reservándose 12 pensiones para investigaciones no susceptibles de previa fijación.

Esta convocatoria se ajustará á las condiciones siguientes:

1.ª Podrán solicitar estas pensiones:

a) Los Profesores numerarios y Auxiliares de los Centros de enseñanza dependientes del citado Ministerio.

b) Los alumnos de los establecimientos de enseñanza ya mencionados que hayan terminado ó estén siguiendo en ellos sus estudios.

2.ª Los solicitantes harán constar en sus solicitudes la materia que haya de ser objeto de su estudio en el extranjero, eligiendo una de las que forman el siguiente programa y considerándose fuera de las condiciones de la convocatoria los que no se ajusten á esta prescripción:

1. Estudio de los métodos gráficos utilizados en el Instituto Marey.

2. Estudio práctico de los protozoarios patógenos.

3. Prácticas de los métodos de Síntesis químico-orgánica.

4. Estudio de los Laboratorios y de los métodos de observación y reconocimiento de las plantas criptógamas susceptibles de aplicaciones médicas, agrícolas é industriales.

5. Estudio de la *Electroquímica* y *Electrometalurgia*.

6. Estudio de la *Etiología* hasta dominar sus métodos y procedimientos, así como la *Bibliografía* á ella referente.

7. Estudio práctico de los procedimientos especiales aplicables al cultivo de las plantas alpinas, acuáticas, crasas, humícolas y parásitas.

8. Métodos de análisis de alimentos.

9. Métodos de análisis de minerales.

10. Curso teórico y práctico de físico-química.

11. Estudio de la formación artificial de las esencias de las plantas y de las condiciones de su producción natural.

12. Estudio de la formación artificial de los alcaloides y de las condiciones de su producción natural.

13. Estudio comparado de la organización de los Seminarios pedagógicos de Alemania, Inglaterra y Francia.

14. Estudio de la organización de las Facultades de Derecho de Alemania.
 15. Estudio de los Estados Unidos, del desarrollo y direcciones de la Sociología.
 16. Estudio en Francia de las nuevas tendencias en cuanto á la interpretación de las leyes por los Tribunales y los jurisconsultos.
 17. Estudio en Alemania de los resultados producidos por las diversas aplicaciones del seguro.
 18. Estudio en Alemania ó Inglaterra de la Estadística con relación á los problemas sociales.
 19. Enseñanza de la Geografía en Bélgica.
 20. Filología clásica en Florencia.
 21. Métodos usados en el Laboratorio de Fonetica experimental del Abate Rousselot.
 22. Métodos de investigación de la Etica científica, especialmente bajo la dirección del Profesor Sipps de la Universidad de Munich.
 23. Estudio sobre las nuevas corrientes de Filosofía pedagógica, en especial sobre los trabajos experimentales acerca de psicología de la infancia.
 24. Estudio crítico de los métodos para la enseñanza experimental de las primeras nociones de las ciencias en las Escuelas; material más adecuado y datos precisos de su coste; adaptación á España, etc.
 25. Estudio crítico de la organización y funcionamiento de las Escuelas Normales en el extranjero y de la Inspección primaria.
 26. Procedimientos experimentales para el estudio de la psicología de los niños anormales: niños delincuentes.
 27. Automóviles para el servicio público, ómnibus, diligencias y carros de transporte; su aplicación en España.
 28. Estudio de la enseñanza de la Ingeniería en Inglaterra y los Estados Unidos.
 29. Organización y funcionamiento de las Escuelas de Artes Industriales en el extranjero, y medios prácticos de establecer sus enseñanzas en España.
 30. Enseñanza de las varias aplicaciones de la Cerámica con relación á materiales, procedimientos de cocción, de reproducción, empleo de esmaltes y composición artística.
- 3.ª Los solicitantes harán constar en sus solicitudes los lugares del extranjero en donde se proponen realizar sus estudios, en el caso en que el tema respectivo no contenga ya indicación expresa del lugar en que debe ser estudiado.
- Indicarán los aspirantes de igual modo el tiempo que calculen emplear, y si pueden aducir datos para determinarla, la cuantía de la pensión

que á su juicio necesitarán. Deberán también hacer constar los idiomas que conocen.

Los alumnos deberán unir, además, á sus solicitudes:

- a) Título ó certificación del respectivo establecimiento ó Centro para acreditar que se hallan comprendidos en el párrafo b) de la condición primera.
- b) Certificación del expediente académico.
- c) Un trabajo propio, relacionado con la materia que se proponga estudiar en el extranjero, conforme al anterior programa.
- d) Cualesquiera otros trabajos ú obras de que sean autores ó colaboradores en cuanto puedan servir en algún modo para acreditar su aptitud ó competencia.
- e) Documentos ó certificados de estudios con el mismo fin.

4.ª Las solicitudes se presentarán en los Centros docentes en que los aspirantes presten servicio, ó en los que sigan ó hubieren seguido sus estudios, según sean Profesores ó alumnos, para que sean tramitadas al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por conducto de los Rectorados ó Directores respectivos, con los datos, observaciones é informes que tuviesen á bien incorporar.

5.ª El término para la presentación de solicitudes y de los documentos y trabajos que deben acompañarlas expirará á los cuarenta días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

6.ª La propuesta de pensiones y el disfrute de las mismas se ajustará á los preceptos del Real decreto y del Reglamento ya citados.

7.ª La Secretaría de la Junta, plaza de Bilbao, 6, queda encargada de facilitar informes y aclaraciones.

Madrid 28 de julio de 1908.—El Presidente, *Santiago Ramón y Cajal*.

Madrid 1.º de agosto de 1908.

(*Gaceta* 5 agosto.)

La moneda ilegítima.

Instrucción para la recogida de la moneda ilegítima de plata de 5 pesetas que por tener ley y cuño semejantes á los de las acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda han entrado en la circulación fraudulentamente, aprobada por Real orden de 3 de agosto de 1908.

Artículo 1.º El canje de la moneda ilegítima de plata de 5 pesetas, de cuño y ley semejantes á la legítima, por moneda de esta última clase

por un valor representativo igual, se verificará por las dependencias siguientes:

En Madrid: por el Banco de España; la Compañía Arrendataria de Tabacos (Giro Mutuo, calle del Barquillo, núm. 1 duplicado); la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre; la Tesorería Central (Ministerio de Hacienda), y la de Hacienda de la provincia, calle de las Infantas, núm. 42).

En las provincias, por todas las sucursales del Banco de España y las Representaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos que se habiliten al efecto.

En Ceuta, por la Depositaria Pagaduría de Hacienda y la Administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos, concertándose con el Banco de España la remesa de los fondos.

En Melilla, por medio de la Administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Las sucursales del Banco de España en Cádiz, Algeciras y Málaga canjearán las monedas de 5 pesetas ilegítimas procedentes de Tánger y demás puntos de Marruecos.

Art. 2.º La operación de canje, que ha de efectuarse en el plazo de quince días, se verificará en Madrid, provincias, Ceuta y Melilla desde el día 10 de agosto actual hasta el día 24 de este mismo mes, ambos inclusivos, en que se cerrará definitivamente.

Art. 3.º La Compañía Arrendataria de Tabacos, la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, la Tesorería Central y la de Hacienda de esta provincia remitirán á la Dirección general del Tesoro público nota comprensiva de la moneda ilegítima que se haya recogido, incluyendo la de dudosa legitimidad.

El Banco de España y sus sucursales, en cuyas dependencias se centralizarán todas las monedas recogidas, remitirán el día en que termine el canje, nota del importe de la moneda ilegítima retirada de la circulación, y como por la rapidez con que han de verificarse las operaciones resultarán monedas de 5 pesetas de legitimidad dudosa, las Cajas del Banco harán un minucioso examen de las mismas, dando cuenta al Ministerio de Hacienda cada ocho días, de la suma á que ascienda la moneda que vaya resultando ilegítima en virtud de este nuevo reconocimiento, para evitar gastos inútiles de las remesas hasta que definitivamente quede cerrada la operación con la entrega en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Las notas cuya formación se dispone en el presente artículo se remitirán por las dependencias de Madrid á la Dirección general del Tesoro, y por las de provincias á las respectivas Delegaciones de Hacienda, las cuales, sin pérdida de correo, las remitirán á la Dirección general del Tesoro público.

Art. 4.º El Banco de España entregará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la moneda recogida, en cumplimiento de la ley de 29 de julio último, Real decreto de 2 del actual y de esta Instrucción, cuya moneda examinará la Fábrica, devolviendo al Banco la que sea legítima, y dando conocimiento á la Dirección general del Tesoro de las sumas que en moneda ilegítima ingresen definitivamente en el Establecimiento para ser desmonetizada.

Art. 5.º Para realizar el canje, las dependencias del Estado en Madrid y la Compañía Arrendataria de Tabacos solicitarán los fondos que sean necesarios de la Dirección general del Tesoro.

En las provincias donde la Compañía Arrendataria de Tabacos establezca oficina de canje, el Representante de la misma hará los pedidos de fondos al Delegado de Hacienda en la provincia.

Art. 6.º La centralización en esta corte de la moneda que se retire de la circulación la realizará el Banco de España por cuenta del Tesoro, aplicándose las tarifas convenidas por el mismo Tesoro con las Compañías de ferrocarriles, y ejecutando el Establecimiento el servicio con sujeción á la Instrucción de remesas aprobada por Real orden de 13 de febrero de 1879.

Art. 7.º No se admitirán en canje más que las monedas ilegítimas de plata de 5 pesetas que por tener ley y cuño semejante á los de las acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda han entrado en la circulación fraudulentamente, rechazándose, por tanto, la moneda en cuya composición no entre en su mayor parte la plata, aproximándose la ley á las legítimas.

Art. 8.º Los gastos que se ocasionen en la recogida de la moneda á que se refiere esta Instrucción se aplicarán en la forma siguiente:

Los que ocurran por dietas y gastos de la comisión de grabadores y personal práctico de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se imputarán al capítulo 7.º, artículo único, sección 9.ª del presupuesto vigente de Obligaciones de los Departamentos ministeriales.

Los que produzcan las remesas de la moneda

á la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para su reconocimiento definitivo, al capítulo 8.º, art. 2.º, de la misma sección y presupuesto.

Art. 9.º El Ministerio de Estado, de acuerdo con el de Hacienda, dictará las disposiciones necesarias para que esta Instrucción se cumpla en nuestras posesiones del Golfo de Guinea, con las modificaciones que sean indispensables.

Art. 10. Por la Dirección general del Tesoro, por sí, ó consultando á este Ministerio cuando lo estime necesario, se resolverán las dudas que se puedan ofrecer en el cumplimiento de la presente Instrucción.

Sección bibliográfica.

Cuestiones pedagógicas, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Un volumen de 274 páginas, con cuatro láminas, 3,50 pesetas.

Hemos recibido este interesante libro, que es uno de los trabajos más completos y meditados de nuestra literatura pedagógica. Se tratan en él, entre otras cuestiones, las siguientes: los edificios escolares, con las condiciones que deben reunir, las que reinan en España y la manera de remediarlas; el mobiliario escolar y el modo de apreciar y remediar sus deficiencias; las Escuelas graduadas y la forma de implantarlas en España; el problema de las horas de clases, las clases alternas, las clases dobles y la clase única, con el modo de favorecer la asistencia, etc., etc.

Trata, además, muy especialmente, de la educación moral y de los defectos más frecuentes en los niños; de la educación cívica y patriótica y del modo de aprovechar para ella los hechos históricos de la región y de la localidad, así como los monumentos de arte; de la enseñanza de la lengua castellana, de los defectos, incorrecciones más comunes del lenguaje y de los medios de corregirlos; de la enseñanza de la escritura, de los trabajos gráficos que deben hacer los niños, del diario de la Escuela, con multitud de modelos y ejemplos, etc., etc.

Después se dedican capítulos especiales á tratar de los registros escolares; de los paseos escolares y cómo pueden organizarse; de la Fiesta del árbol, con reseñas y crónicas de algunas de las realizadas en España, copia de discursos pronunciados, himnos que pueden cantarse, etc., etcétera; de las fiestas escolares, problema de gran actualidad; de las proyecciones luminosas y sus

aplicaciones á la enseñanza, con datos, modelos y precios de aparatos; los juegos de los niños más comunes y su valor educativo, etc., etc.

Finalmente, los tres últimos capítulos están dedicados á la enseñanza de las ciencias en la Escuela y formación de Museos escolares, con instrucciones prácticas para recoger, clasificar y conservar minerales, plantas, insectos, etc., etcétera, y la formación de índices de producciones; las Colonias escolares con sus efectos, su organización y su coste; las Conferencias pedagógicas y su reforma mediante las Asociaciones de Maestros, etc., etc.

Esta ligera indicación de materias es la mejor demostración del gran interés que para los Maestros tiene este libro, utilísimo en todos los momentos y necesario ahora, pues como se ve, muchas de esas cuestiones han de tratarlas los Maestros en las Memorias pedagógicas que deben escribir durante el verano.

No hay que decir que el libro está escrito con la corrección, la claridad y la competencia tan acreditadas por sus autores en los trabajos periódicos y en otras muchas obras de enseñanza.

(De *El Magisterio Balear*.)

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO.

Han sido desestimadas las instancias de don Alejandro del Castillo, Maestro de Cocón; de don Juan Novas, de Grove, y de D. José Hernández, de Campo (Murcia). Se ha accedido á la petición formulada por D.ª Angelina García, de Caravaca (Murcia). Se ha reconocido derecho al percibo de haberes al Auxiliar de la Escuela de Madrid don Enrique González, y á la Maestra de párvulos de esta corte D.ª Aurora Fuertes. Queda desestimada la petición del Auxiliar de la Graduada de Oviedo D. Juan Trinchán. Se expide el título de Maestro de la Escuela de Patronato de San Román de Cameros (Logroño) á favor de D. Leandro de la Delicación y Escribano.

— Han sido jubilados por edad: D. Hermógenes Santa María, Maestro de Leza (Logroño); D. Inocencio Eguiluz, de Eloriaga (Alava); D. Primo Durán, de Sandranes (Orense); D. Remigio Domínguez de Sanchotello (Salamanca); D. Inocencio Félix Boan, de San Agustín (Orense); doña Tecla Velilla, de Osma (Soria); doña María de los Desamparados Martínez, de Sabadell (Barcelona); doña Juana Manuela Esteban, de La Magdalena.

(Cáceres), y doña Adelaita Cumplido, de Morón (Sevilla).

—Se ha concedido un mes de licencia al Oficial de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara D. Alfonso Olivas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El Ayuntamiento y Junta local de Santa María (Baleares), han solicitado la supresión de una de las Escuelas de niñas de aquella localidad y la creación de otra de niños.

Distrito de Granada.

Ha llegado á Viznar (Granada), donde ha sido recibida con mucho entusiasmo, la Colonia veraniega de treinta niñas, organizada por el Ayuntamiento de dicha capital.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Jaén, se acordó autorizar al Presidente para que en nombre de la corporación concorra al otorgamiento de la escritura hipotecaria de ampliación de fianza ofrecida por el Habilitado de las clases pasivas del Magisterio. Quedar enterada y satisfecha del acuerdo tomado por la Junta provincial de la Asociación de Maestros, de cooperar á la construcción del monumento que ha de erigirse en Jaén conmemorativo de las batallas de Bailén y las Navas. Informar favorablemente y remitir á la Superioridad el expediente promovido por la Junta local de Quesada, proponiendo á D. Manuel Bautista de la Fuente, para la Cruz de Alfonso XII, como premio á sus servicios en la enseñanza. Ordenar al Alcalde de Hinojares el ingreso de las sumas que adeuda á los Maestros de aquel pueblo, por haberes devengados en el año 1900 y anteriores. Ordenar al Habilitado de los Maestros de Alcalá la Real, que abone á los herederos de D. José Ramos Martínez, las sumas que obran en su poder por haberes librados á dicho señor.

—Las Conferencias reglamentarias que dará el Inspector de primera enseñanza de Málaga, se verifican en la forma siguiente: Día 4 de agosto: A las nueve de la mañana, en la Escuela pública de niñas de Fuengirola, desarrollándose el tema siguiente: «Elementos que contribuyen para hacer efectiva la enseñanza obligatoria en las Escuelas públicas de España.» —Día 8: A las nueve de su mañana, en la Escuela pública superior de niños de Vélez, en donde versará la conferencia sobre: «Importancia de las excursiones escolares desde el punto de vista educativo é instructivo.» —Día 12: En el pueblo de Alora, á las nueve de la mañana, y en la Escuela pública de niños del primer dis-

trito, desarrollándose el tema: «Importancia de la enseñanza en las Escuelas nocturnas de adultos.»

Distrito de Madrid.

La Junta de Instrucción pública de Toledo, en su última sesión, acordó: Informar favorablemente los expedientes de subvención para construir Escuelas de los Ayuntamientos de Torrecilla y Arcicóllar, y el de jubilación de la Maestra de Velada. Aprobar la clausura de las Escuelas de Carranque, desde el 10 de julio, á causa de la tos ferina y coqueluche. Que se acrediten los haberes no percibidos á D. Manuel Yubero y D. Eulalio Escudero, Maestros de Torre de Este an Hambrán y de Añover de Tajo, por entender que la Real orden de 6 de abril último debe tener aplicación, no sólo á las licencias que se concedan con fecha posterior, sino también á las anteriores. Quedó enterada y conforme con el estado de la visita ordinaria de inspección girada en el segundo período del año corriente á varias Escuelas del partido de Puente del Arzobispo. En virtud de la visita extraordinaria de inspección girada á las Escuelas de Quero, se acordó por unanimidad apercibir á la Junta local de primera enseñanza de dicho pueblo para que en lo sucesivo practique las visitas y exámenes con más celo y detenimiento, á fin de que su juicio pueda ser más acertado. Que por haberse ausentado antes de vacaciones el Maestro interino de Fuentes, no se le acrediten haberes más que hasta la fecha de la ausencia, y se anuncie la provisión de la interinidad, dando cuenta al Rectorado del acuerdo. Quedó enterada de la orden de Subsecretaría, de 11 del pasado, sobre atribuciones en las Escuelas anejas á las Normales. Que se eleve por la Presidencia, y con el carácter de urgente, á la Superioridad las siguiente moción suscrita por los señores Gobernador y Añíbarro: «1.º Que se dicte una disposición de carácter general para que los niños y niñas de las Escuelas públicas sean invitados por la Autoridad militar, y por conducto del señor Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, al acto solemne de la jura de la Bandera por los reclutas. Los niños y niñas irán acompañados por sus Maestros y con sus respectivas enseñas ó estandartes, y el día será considerado como de fiesta, procurando los Maestros explicarles y recordarles con alguna frecuencia lo transcendental del acto presenciado. 2.º Que en caso de no dictarse la disposición indicada, se autorice para que los niños y niñas de Toledo concurren á la jura de la Bandera por los alumnos de la Academia de Infantería, previa designación de sitio, día y hora por el señor Coronel Director de dicho Centro.»

Distrito de Oviedo.

Ha presentado la renuncia de su cargo el Maestro interino de Sotillo de Cabrera (León).

Distrito de Sevilla.

La Maestra de párvulos de Doña Mencía (Córdoba), D.^a Luisa del Pozo, ha sido ascendida, por méritos contraídos en la enseñanza, en el escalón de la provincia.

También le ha concedido un expresivo voto de gracias la Junta local por el resultado obtenido en los últimos exámenes, en los que sus alumnos presentaron trabajos manuales, redacción de documentos y cuadernos de dibujo.

Distrito de Valencia.

La Junta provincial de Instrucción pública de Murcia en su última sesión ha acordado: Que se tramite el expediente de sustitución por imposibilidad física de D.^a Natividad Poveda Luján, Maestra de San Bartolomé (Moratalla).—Que se nombren por el Gobernador civil dos médicos de la Beneficencia provincial para que reconozcan á D. Antonio Carbonell y á D. José Bravo en el expediente de dispensa de defecto físico, en unión con el Sr. Inspector de Sanidad.—Se autorizó á la Maestra de la Nora para que haga una transferencia en el presupuesto de material.—Que se reclame á las Juntas locales las actas de examen, Memorias, etc., y, por último, que se reclame á las Juntas locales de Caravaca, Lorca y Pacheco el cumplimiento de las mociones hechas por el señor Inspector en la anterior sesión.

—Ha quedado vacante una escuela de niños de esta capital, con 2.000 pesetas de sueldo, por haberse trasladado á Barcelona D. Juan Recio, que la desempeñaba.

—También ha quedado vacante la plaza de Latín y Castellano de este Instituto general y técnico, por fallecimiento de D. José Calvo García, que la desempeñaba, como igualmente la Secretaría.

—El Inspector de primera enseñanza viene dando conferencias muy notables en los distritos de esta provincia, y para el 23 tiene anunciada la de la capital. La dada en Mula ha sido superior, siendo lástima no se le haya dado más importancia por la Junta local, que, *dicho sea en su honor, no se ha dignado asistir.*

Distrito de Valladolid.

En la provincia de Burgos se hallan vacantes las Escuelas de Quintana de Valdelucio, Riocabado, Valderias, Padilla de Arribas, Peñalba de Castro, Pedrosa de Valdelucio, Santamaría Rivarredonda, Sordillos, Pangua, Pampliega, Valbonilla de Castrogeriz, Hnéspeda, Palacios de la Sierra, Talamillo del Tozo, Zarzosa y Oguela.

CRONICA GENERAL

Lunes 3.—Por el Ministerio de la Gobernación se ha enviado una orden á los Gobernadores de provincia, para que de ninguna manera consientan que estén abiertas las tabernas; en las provincias Vascongadas ha producido gran disgusto esta disposición, pues no existiendo allí propiamente tabernas, sino sidrerías, restaurants, etc., etc., los industriales resultarán muy perjudicados en esta época.—Con asistencia de las autoridades de la provincia de Madrid, se ha verificado en Torreleguna la inauguración de las nuevas obras del acueducto transversal del Canal de Isabel II.—Bañándose en un lago del jardín del Colegio de jesuitas de Manresa, pereció ahogado el Director del mismo, Rdo. P. Guiberto.—Dos sujetos que en La Unión (Murcia) ventilaban sus rencillas á tiro limpio, causaron tan graves heridas á un niño de trece años, que el infeliz falleció al poco tiempo de ser herido; los autores han sido presos.—El Arzobispo de Sevilla ha ingresado en la Tesorería 16.183 pesetas, que le han sido entregadas bajo secreto de confesión.

Extranjero: La Cámara de diputados de Inglaterra suspendió anteayer sus sesiones hasta el 12 de octubre.—A causa de una explosión han quedado sepultados, en las minas de Crown Nest (Colombia), veintidós obreros, haciéndose con gran prisa trabajos de salvamento, que se teme sean inútiles.—Continúa sus tareas en Londres el Congreso Internacional de la Paz, notándose la estrecha cordialidad con que proceden los delegados de Francia, Alemania, Italia y Austria.

Martes 4.—De regreso de su excursión por varias provincias, donde tuvo entusiasta recibimiento, ha llegado hoy á La Granja la infanta Isabel.—El Rey ha firmado un decreto disponiendo que el Ministerio de la Gobernación se incaute de la *Gaceta* por haber renunciado el contratista á seguir prestando el servicio.—Los carlistas han celebrado en Valencia un mitin y una velada para conmemorar el santo del hijo del pretendiente; en los discursos que se pronunciaron se habló del próximo triunfo.—Un vecino de un pueblo de Almería, sospechando de la fidelidad de su mujer, fingió un viaje; regresó por la noche al pueblo y encontró á la mujer con su amante, matándolos á puñaladas y presentándose acto continuo al juez.—Con gran concurrencia de forasteros han empezado en La Coruña los festejos en honor de María Pita.—En Ojuelos Bajos (Córdoba), ha sido asesinado el agente recaudador del impuesto de consumos.

Extranjero: Han sido presos en Francia muchos obreros afiliados á la Confederación del Trabajo calificados de agitadores.—El Presidente de la República francesa ha regresado de su viaje á varias Cortes del Norte de Europa.—En Saigon (Indochina), ha caído en una emboscada un destacamento francés, pereciendo los dos oficiales que lo mandaban.

Miércoles 5.—Se ha publicado en la *Gaceta* las señales distintivas de las monedas ilegítimas de 5 pesetas; resulta de ellas que son 19 las emisiones que han sido falsificadas, y las diferencias que las distinguen de las legítimas son, en general, difíciles de apreciar á primera vista. Al público, y principalmente al comercio, ha producido mal efecto la publicación, pues agrava considerablemente el conflicto. Por una orden se concede un plazo para canjearlas por las ilegítimas del 10 al 24 del corriente.—Acompañado del Ministro de Marina ha llegado el Rey á Santander para asistir á las regatas que estos días se celebrarán en dicha ciudad.—En una casa de esta corte penetraron anteayer de madrugada unos ladrones enmascarados y despertando á los inquilinos de uno de los pisos le exigieron la entrega del dinero que poseía; á los gritos de la familia pidiendo socorro huyeron los ladrones, pero uno de ellos ha sido preso después de sostener un vivo tiroteo con los guardias.—Un tranvía ha arrollado en San Sebastián á una niña que sostenía en sus brazos á un hermanito de un año, muriendo los dos al poco rato del atropello.

Extranjero: El Sultán de Turquía salió anteayer de su Palacio acompañado de un Ayudante, paseando por las calles de Constantinopla; el ser la primera vez que el Monarca realiza este acto, hizo que su presencia pasase desapercibida.—El Emperador de Alemania ha llegado á Stokolmo (Suecia).—La huelga general de los obreros franceses anunciada para anteayer, ha fracasado; la mayoría acudieron á su trabajo, registrándose sólo algunos incidentes entre la policía y los huelguistas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

El Busto. M. M. B. Será muy en breve.

Viator. A. G. No existe, pero si se pidiera, tal vez no lo negaran.

Santa Cruz de la Zarza. L. B. No vinieron las libranzas que en la carta anuncia.

Escañuela. J. M. V. Entre nombramientos los publicará EL MAGISTERIO ESPAÑOL oportunamente.

Londres. V. F. A. Recibidos oportunamente.
Aturfe. S. L. Podrá solicitar el traslado después que lleve tres años con ese sueldo.

Casas de Talamanca. A. N. Reciba nuestro más sentido pésame.

Llanes. C. A. F. Le costará á peseta la inserción.

Mellans. V. M. Remito algunos números de *España Agrícola*.

Arganda del Rey. F. A. Ya le habrá visto publicado oportunamente.

Amberes (Bélgica). S. T. Recibido folleto.

Murcia. A. T. La supongo en su poder.

Hornachuelos. P. A. Entendemos que es así.

Barcelona. J. M. Mil gracias por todo.

Puerto. P. F. P. Entiendo que sólo se prohibieron los ascensos á los que están en esos casos.

Orcera. R. B. Deben considerarse como una sola todas las de la localidad; si la última se proveyó por traslado, la próxima deberá serlo por oposición.

Ciudad Real. J. C. Gracias muy expresivas.

Alcanar. R. de Ll. No se sabe nada.

Malaguilla. F. J. Puede reclamar respetuosamente expresando los motivos.

Granada. D. de P. y J. P. Gracias muy expresivas.

Pagaremos

fuertes comisiones, pero deseamos ofertas con referencias de buenos Agentes concedores de la región para la cual soliciten el cargo. Dirigirse: I. I. «MERCURIO», en Sevilla (España).

2-3

OBRA NUEVA

El Idioma Internacional auxiliar ESPERANTO

AL ALCANCE DE TODOS.

Vulgarización de Gramática Esperanto Española por *Fernando Soler Valls*, Oficial de Telégrafos, Presidente del Grupo Esperantista de Enguera.

140 páginas de texto.

Precio: 1,50 pesetas.

De venta en las principales librerías, en casa del autor (Enguera, Valencia), ó en la Administración de este periódico.

7-6

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificando entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, á 25 céntimos.—Oficinas: Goya, 19, Madrid.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán,
3, Pasaje de la Alhambra, 3